



PS/ 1850

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 07 DIC 2021

VISTO: la invitación cursada por el Instituto de Promoción de la Inversión, las Exportaciones de Bienes y Servicios (Uruguay XXI) con el fin de que el Programa Sembrando del Inciso 02 "Presidencia de la República" participe de la Expo Dubai, a realizarse en la ciudad de Dubai, Estado de los Emiratos Árabes Unidos, entre los días 1° de octubre de 2021 y 31 de marzo de 2022;

CONSIDERANDO: I) que es pertinente designar en misión oficial la participación de la Sra. Andrea Bellolio, en su calidad de Coordinadora del Programa Sembrando, para participar del evento descrito en el Visto de la presente Resolución;

II) que el viático diario a otorgar en la ciudad de Dubai, Estado de los Emiratos Árabes Unidos por un día al 25 por ciento, dos días al 40 por ciento, un día al 85 por ciento y cinco días al 100 por ciento, ascienden a la suma total de hasta U\$S 2.704,80 (dólares estadounidenses dos mil setecientos cuatro con 80/100);

III) que el pasaje Montevideo – Dubai – Montevideo será de un importe de hasta un máximo de U\$S 3.047,50 (dólares estadounidenses tres mil cuarenta y siete con 50/100);

IV) que la Sra Andrea Bellolio viajará el 11 de diciembre de 2021 a la ciudad de Dubai y regresará a nuestro país el día 19 de diciembre de 2021;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, Decreto N° 288/004, de 11 de agosto de 2004, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y sus modificativos, Decreto N° 108/015, de 7

2021-2-4-0001057

de abril de 2015, Decreto N° 118/016, de 25 de abril de 2016, Decreto N° 178/016, de 13 de junio de 2016, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1° - Designase en misión oficial a la Sra. Andrea Bellolio en su calidad de Coordinadora del Programa Sembrando del Inciso 02 "Presidencia de la República", los días 11 al 19 de diciembre de 2021, en la ciudad de Dubai, Estado de los Emiratos Árabes Unidos, con el fin de participar en la Expo Dubai entre los días 13 al 18 de diciembre de 2021.

2° - El viático que corresponde a la persona designada en el numeral anterior asciende a un importe total de U\$S 2.704,80 (dólares estadounidenses dos mil setecientos cuatro con 80/100), abonándose con cargo al Objeto del Gasto 235 "Viáticos fuera del país" de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Inciso 02 "Presidencia de la República".

3° - El precio del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo – Dubai – Montevideo será de un importe de hasta un máximo de U\$S 3.047,50 (dólares estadounidenses tres mil cuarenta y siete con 50/100) y se abonará con cargo al Objeto del Gasto 232 "Pasaje al Exterior contratados en el País" del Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes".

4° - Autorízase la contratación a través de CALDIMOR S.A. de un seguro de viaje de la empresa Actinel S.A. (Assist Card) para los días 11 a 19 de diciembre de 2021, por un valor total de U\$S 95 (dólares estadounidenses noventa y cinco), que se abonará con



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

cargo al Objeto del Gasto 236 "Otros Gastos en exterior (M/N y M/E), traslado, part. especial" del Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes".

5° - La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481 "Política de Gobierno", Financiación 1.1 "Rentas Generales".

6°- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéese la documentación de viaje correspondiente.

7°- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Administración y Gestión Financiero Contable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Rodrigo Ferrés Rubio".

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República